ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 497

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Agosto de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 180 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, la Resolución AGT Nº 175/2018, el Expediente Administrativo MPT0006 12/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo a la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 inciso 6 de la citada Ley atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de *"...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."*

Que asimismo en consonancia con ello el artículo 49 inciso 4, estipula que corresponde a la Asesora *"...Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento..."*

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT Nº 175/2018, se estableció que la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión de la Secretaria General de Política Institucional se integrará al ámbito de dependencia directa de la titular de la Asesoria General Tutelar por el periodo comprendido entre el 10 de agosto del año en curso y hasta el 31 de agosto del año 2019.

Que en consecuencia, y con el objeto de organizar la estructura de personal de dicha Oficina, resulta indispensable efectuar la reasignación de los siguientes agentes: Dr. Ernesto Matias Díaz, Legajo Personal Nº 2388; Dra. Mariela Aisenstein, Legajo Personal Nº 3435; Dra. Gabriela Castillo, Legajo Personal Nº 2851; Lic. Sabrina Mariel Camino, Legajo Personal Nº 5139.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Asignar al Dr. Ernesto Matias Díaz, Legajo Personal Nº 2388, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión de la Secretaria General de Política Institucional que se integró al ámbito de dependencia directa de la titular de la Asesoria General Tutelar por el periodo comprendido entre el 10 de agosto del año en curso y hasta el 31 de agosto del año 2019.

Artículo 2.- Asignar a la Dra. Mariela Aisenstein, Legajo Personal Nº 3435, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión de la Secretaria General de Política Institucional que se integró al ámbito de dependencia directa de la titular de la Asesoria General Tutelar por el periodo comprendido entre el 10 de agosto del año en curso y hasta el 31 de agosto del año 2019.

Articulo 3.- Asignar a la Dra. Gabriela Castillo, Legajo Personal Nº 2851, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión de la Secretaria General de Política Institucional que se integró al ámbito de dependencia directa de la titular de la Asesoria General Tutelar por el periodo

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 498

comprendido entre el 10 de agosto del año en curso y hasta el 31 de agosto del año 2019.

Articulo 4.- Asignar al Lic. Sabrina Mariel Camino, Legajo Personal Nº 5139, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión de la Secretaria General de Política Institucional que se integró al ámbito de dependencia directa de la titular de la Asesoria General Tutelar por el periodo comprendido entre el 10 de agosto del año en curso y hasta el 31 de agosto del año 2019.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados, en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 180/2016 Tº XIX Fº 437-438 FECHA 21/08/2016

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES